# INSTRUCCIONES PARA REVISIONES (PEER REVIEW)

La selección de revisores se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

* Afinidad temática.
* Formación académica.
* Experiencia investigativa y profesional.
* Producción editorial en revistas similares o en libros resultado de investigación.

El proceso de arbitraje se basa en los principios de equidad e imparcialidad, y en los criterios de calidad y pertinencia.

El desarrollo de la revisión se realiza según el formato ([RevArq FP10](https://www.dropbox.com/home/RevArq%20DR%20For/RevArq%20For%20ES?preview=RevArq+FP10-ES+Evaluacion+de+Articulos.docx) Evaluación de artículos) y las observaciones que el revisor considere necesarias en el cuerpo del artículo. En cualquiera de los conceptos que emita el revisor (Aceptar, Publicable con modificaciones, Re- evaluable o No publicable), y como parte de la labor formativa y de comunidad académica, el revisor hará sugerencias para mejorar el documento. El revisor podrá solicitar una nueva relectura del artículo después de los ajustes realizados por el autor.

El revisor también deberá diligenciar el formato [RevArq FP01 Hoja de Vida,](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfNqiInSjZXYJrDAASXFHEfoBPoLdz9HBinmjCpmLMSw496Fw/viewform) con el fin de certificar y soportar el proceso de revisión ante los SIR que así lo soliciten.

En el proceso de arbitraje se emplea el método doble ciego, los nombres del revisor no serán conocidos por el autor y viceversa. Con el fin de garantizar el anonimato del autor, al artículo postulado se le han podido suprimir nombres, instituciones o imágenes que puedan ser asociadas de manera directa al autor.

Aunque se procura el anonimato, una vez recibida la invitación como par revisor del artículo, el revisor debe cerciorarse de que no exista conflicto de intereses (CDI) o alguna limitante que afecte la revisión o que pueda ser vista como tal (lazos familiares, amistad o enemistad, vínculos contractuales o laborales, posiciones éticas, etc.), de presentarse esta situación se notificara al editor. (Ver modelo [RevArq FP06 CDI](https://www.dropbox.com/home/RevArq%20DR%20For/RevArq%20For%20ES?preview=RevArq+FP06-ES+CDI.doc)).

Dada la confidencialidad del proceso de revisión, y considerando los derechos de autor y de propiedad intelectual que pueda haber sobre el material que se entrega, el revisor se compromete a mantener en absoluta reserva su labor, a limitar el uso de la obra entregada solo para el propósito designado y a devolver la documentación remitida una vez concluya la actividad.

El tiempo establecido para las revisiones de pares es de máximo un mes a partir de la confirmación de la recepción de la documentación. Ese plazo podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre el editor y el revisor, siempre y cuando no afecte la periodicidad de la revista, la impresión o el tiempo para emitir una respuesta al autor.

Los revisores se acogerán a “COPE Ethical Guidelines for Peer Reviewers” de COPE.

**BENEFICIOS**

Tendrá derecho a una constancia de la colaboración en la revisión de artículos, la cual solo contendrá el periodo en el cual se realizó la actividad. También tendrá la posibilidad de aceptar o no la publicación de su nombre, nacionalidad y nivel máximo de formación en la página web de la [Revista de Arquitectura (Bogotá)](https://revistadearquitectura.ucatolica.edu.co/) en su calidad de colaborador.

**Anna Maria Cereghino-Fedrigo**

Editora Ejecutiva

*Revista de Arquitectura (Bogotá)*

ISSN 1657-0308 - ISSNe: 2357-626X

Publicación de [acceso abierto](http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/RevArq/about/editorialPolicies#openAccessPolicy), [arbitrada](http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/RevArq/about/editorialPolicies#peerReviewProcess) e [indexada](http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/RevArq/about/editorialPolicies#custom-4).